

DECRETO ALCALDICIO N° 046 /

Regulariza proceso administrativo y
Autoriza Adquisición.

REQUINOA 05 ENE. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Administrativo por Compra Directa.

El Memo Interno N° 342 del Jefe del Departamento de Salud, en el cual se solicita la compra de materiales para pintar interior del Consultorio y Servicio de Urgencia de Requínoa.

La Factura N° 33982631 de fecha 24 de Noviembre de 2011 al Proveedor SODIMAC S.A. RUT 96.792.430-K por un monto de \$ 496.163 + IVA.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Regulariza proceso Administrativo por la no confección oportuna de Decreto Administrativo por Compra Directa.

AUTORIZASE la adquisición de materiales para pintar interior de Consultorio y Servicio de Urgencia de Requínoa , al Proveedor SODIMAC S.A. RUT 96.792.430-K por un valor de \$496.163 más IVA.

Nombre del Proveedor

SODIMAC S.A. RUT 96.792.430-K

\$ 496.163 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$496.163 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.06.001.001.001 Mantención y Reparación de edificio del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS./SAC/MMA /mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)